

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2022-MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 26 de setiembre 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2022 se trató la propuesta de Ordenanza sobre Propuesta de Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, contando con los informes 244-2022-SGPUYC-GDU/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (i) informe N°061-2022-SGPYR/GPP/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Planeamiento Y Racionalización (i) informe N° 217-2022-GAJ/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala: " Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial". En dichos procesos se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala como función específica y exclusiva de las distritales, el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica;

Que, por estas consideraciones y contando con el visto bueno de las áreas técnicas y legal, concluyendo que se debe adecuar los procedimientos a las normas y la misma se encuentra dentro de los alcances de la competencias de los Gobiernos Locales;

Que, bajo este contexto en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente Ordenanza



## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, los cuales son los siguientes:**

- a. Certificado de Numeración (Anexo 01)
- b. Certificado de habilidad del predio (Anexo 02)
- c. Certificado de Alineamiento (Anexo 03)
- d. Certificado de Jurisdicción (Anexo 04)
- e. Certificado Catastral (Anexo 05)
- f. Certificado de Nomenclatura, compatibilidad otros certificados y constancias (Anexo 06)
- g. Visación de planos para acciones judiciales de prescripción adquisitiva, títulos supletorios y otros afines (Anexo 07).
- h. Planos de ubicación del predio catastral (Anexo 08)
- i. Copia de coordenadas de catastro dentro de la Jurisdicción (Anexo 09)
- j. Certificado Catastral para procesos de acumulación de lotes urbanos (10)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE** que los anexos del 01 al 10 que corresponden a los requisitos para cada uno de los procedimientos señalados en el artículo primero de la presente Ordenanza, sean publicados en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

### ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICACIÓN

La Presente Ordenanza deberá ser publicada en el Diario de mayor circulación de la Región Arequipa en mérito a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) debiendo realizarlo la Gerencia de Secretaría General en coordinación con la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.

### ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación derogando todas las demás que se opongan a la presente.

### DISPOSICIÓN FINAL

**PRIMERA.-** Los anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 que forman parte de la presente Ordenanza; debe cumplirse lo siguiente: la Base Cartográfica debe estar en el Sistema de Proyección Cartográfica UTM y en Sistema Geodésico Mundial 0984-DATUM WGS

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ABG. FLORENCIA PACHEGO PONCE**  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. VIRGINIA GARCÍA DE VARGAS**  
(e) ALCALDE

449372

### ANEXO N° 01

#### CERTIFICADO DE NUMERACIÓN.

##### Requisitos:

- 1.- Solicitud del interesado con carácter de declaración Jurada.
- 2.- Plano de Ubicación referencial materia de la numeración.
- 3.- Pago por derecho de trámite.

### ANEXO N° 02

#### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD DE PREDIO

##### Requisitos:

- 1.- Declaración Jurada debidamente firmada por el interesado.
- 2.- Copia de planos de: a) ubicación escala 1:500, arquitectura escala 1:50
- 3.- Realización de ITSE favorable previa Resolución.
- 4.- Pago de Derechos

### ANEXO 03

#### CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO

##### Requisitos:

- 1.- Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada.
- 2.- Plano de ubicación a escala 1/500 y 1/500
- 3.- Anteproyecto escala 1/100 y 1/500
- 4.- Plano del perfil edilicio de la cuadra donde se ubica el predio.
- 5.- Pago de derecho de trámite.

### ANEXO 04

#### CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN

##### Requisitos:

- 1.- Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada.
- 2.- Plano de localización y ubicación simple
- 3.- Pago de derecho de trámite.

**ANEXO 05**

**CERTIFICADO CATASTRAL**

**Requisitos:**

- 1.- Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada.
- 2.- Plano perimétrico de los terrenos en coordenadas UTM
- 3.- Declaración Jurada indicando número y asiento electrónico donde conste inscrita la propiedad en la SUNARP.
- 4.- Pago por derecho de trámite.

**ANEXO 06**

**CERTIFICADO DE NOMENCLATURA, COMPATIBILIDAD OTROS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS**

**Requisitos**

- 1.- Formulario debidamente firmado por el interesado
- 2.- Plano perimétrico a escala conveniente y de ubicación. a escala 1/10000 o 1/20000
- 3.- Plano de ubicación y localización simple.

- 4.- Pago por derecho de trámite

**ANEXO 7**

**VISACIÓN DE PLANOS PARA ACCIONES JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULOS SUPLETORIOS Y OTROS FINES.**

- 1.- Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada.
- 2.- Copia del documento de propiedad y/o documentos que acrediten la posesión (recibo de luz, agua y desagüe, teléfono, constancia de ser contribuyente).
- 3.- Declaración Jurada de poseer el terreno por más de diez años en forma pacífica y continua (para caso de prescripción adquisitiva de dominio).
- 4.- Plano perimétrico en coordenadas UTM escala adecuada.
- 5.- Plano de ubicación 1/500 y localización 1/10,000
- 6.- Plano de arquitectura 1/50 o 1/100 o 1/100
- 7.- Memoria Descriptiva
8. Pago por derecho de trámite.

Los documentos técnicos deben estar firmados por el profesional responsable.

## ANEXO 08

### PLANOS DE UBICACIÓN DE PREDIO CATASTRAL

#### Requisitos

- 1.- Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada.
- 2.- Copia del título de propiedad o similar o indicación de dirección exacta.
- 3.- Pago de derecho de trámite.

## ANEXO 09

### COPIA DE COORDENADAS DE CATASTRO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN.

#### Requisitos:

- 1.- Solicitud simple
- 2.- Plano perimétrico a escala adecuada con coordenadas referenciales.
- 3.- Plano de ubicación a escala 1/500
- 4.- Memoria descriptiva.
- 5.- Pago por derecho de trámite.

## ANEXO 10

### CERETIFICADO CATASTRAL PARA PROCESOS DE ACUMULACION DE LOTES URBANOS

#### Requisitos

- 1.- Solicitud simple indicando que el certificado catastral corresponde a una acumulación de predios.
- 2.- Declaración Jurada de los lotes a acumular deben estar inscritos en la SUNARP a nombre de la misma persona.
- 3.- Declaración Jurada de los inmuebles en materia de acumulación debe ser colindantes, es decir formar un todo sin solución de continuidad. Planos perimétricos a escala adecuada de cada lote a acumular, autorizado por profesional competente.
- 4.- Plano perimétrico a escala adecuada del lote resultante autorizado por profesional competente.
- 5.- Pago por derecho de trámite.